

Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Prevención de la Corrupción

Sin perjuicio de la información que a continuación se indica, es importante remarcar que la Oficina Anticorrupción ha publicado su experiencia en la negociación de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, así como claves importantes para su interpretación, en: “*Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Nuevos Paradigmas para la prevención y combate a la corrupción en el escenario global*”, (2da Edición Actualizada, Oficina Anticorrupción, agosto de 2007) – que se encuentra en el sitio web de la OA, www.anticorrupcion.gov.ar, ingresando en “Publicaciones de la OA”.

A) Políticas y Prácticas de sensibilización, con especial referencia a los artículos 5, 7, 12 y 13 de la Convención

De manera genérica y a modo de referencia de las diversas políticas que desde sus comienzos ejecuta esta Oficina Anticorrupción (OA), relacionadas con los artículos solicitados, deseamos actualizar y ampliar la información oportunamente enviada. La misma obra en el Informe de Gestión Anual 2011 de la OA en el punto C. Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia (DPPT).

El referido informe puede ser consultado en www.anticorrupcion.gov.ar ingresando en la solapa “informes de gestión”.

Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Oficina Anticorrupciónⁱ, el mismo se encuentra integrado por cinco componentes, todos relacionados con las temáticas consultadas.

Componente A: Sistema de información y documentación de la Oficina Anticorrupción

Este componente tiene como objetivo desarrollar un sistema eficiente de información, documentación y administración de archivos de la OA, que permita – tanto a los propios agentes de la OA como a funcionarios nacionales y extranjeros, académicos, periodistas, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general, de nuestro país y de todo el mundo – disponer de información sistematizada y actualizada acerca de acciones, políticas, diagnósticos, estudios, investigaciones y documentación en general realizados por la Oficina Anticorrupción.

El trabajo de los consultores expertos ha concluido con un informe con recomendaciones para iniciar una fase de mejora de los procesos y procedimientos de la OA, incluyendo las mejoras y nuevos desarrollos en los sistemas informatizados que sustentan el trabajo diario de la Oficina. Estos sistemas incluyen el sitio web de la OA, el aplicativo de cargas de las declaraciones juradas de los funcionarios públicos, el sistema mesa de entradas, el sistema de manejo de expedientes, el sistema de manejo documental y el de mesa de ayuda entre otros.

Componente B: Educación en valores

El objetivo propuesto es utilizar las capacidades instaladas en el marco de los proyectos de “Educación en Valores” y del “Sistema de Capacitación en Ética Pública” (SICEP) – Proyecto ARG/05/013, con el objeto de elaborar y realizar actividades pedagógicas, tanto presenciales como a distancia – dirigidas a docentes y estudiantes de instituciones de enseñanza media de todo el país – destinadas a promover conciencia social acerca de la importancia del respeto por el estado de derecho; fortalecer la educación en valores; divulgar temas referidos a la ética pública y promover su debate.

En el mes de mayo de 2011 la Oficina Anticorrupción suscribió un Convenio con EDUC.AR S.E., el portal educativo del Estado argentino, con el objeto de establecer un marco de cooperación y asistencia técnica entre ambas partes, impulsando el diseño, desarrollo e implementación de actividades que contribuyan a la promoción de la transparencia y a la generación de recursos y contenidos pedagógicos en temas de ética pública y educación en valores. En este marco, se han incorporado dentro de la plataforma virtual de Educ.ar y en Conectar Igualdad (programa que distribuye gratuitamente netbooks a estudiantes), materiales educativos elaborados por la OA. Este material se encuentra a disposición de todo interesado en el sitio web de EDUC.AR, ingresando en el área de Recursos Educativos, o directamente a través del link: <http://www.educ.ar/educar/site/educar/recursos-educativos/y-vos-que.html>

Realización de Talleres en Instituciones Educativas

Durante el año 2011, dando seguimiento al cronograma de actividades del componente, se realizaron veintiocho (28) talleres en instituciones educativas de la Ciudad de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires, que contaron en total con unos quinientos (500) participantes, entre alumnos y docentes.

Capacitación a agentes de la OA

Los días 14 y 21 de septiembre de 2011 se realizaron asimismo dos talleres de capacitación para los agentes de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la OA, con el objeto de brindar sustentabilidad al Proyecto de Educación y posibilitar que los propios agentes de la Oficina actúen como multiplicadores de la propuesta.

Cooperación con la Oficina Antifraude (OAC) de Cataluña, España

La Oficina Antifraude de Cataluña (OAC), España, solicitó a la Oficina Anticorrupción (OA) la anuencia para poder utilizar el video que acompaña a la guía docente “¿Y vos qué?” en el marco de un proyecto de formación para jóvenes impulsado por dicho organismo español. La OAC “está elaborando materiales sobre valores y fomento de la integridad para alumnos de enseñanza secundaria. Para realizar una de las actividades nos hemos inspirado en una propuesta que planteaba vuestro programa *Y vos qué?*, referida a la empatía. En ella se cita un vídeo que es de nuestro interés”, escribe en una

carta dirigida a la OA Jordi Tres Viladomat, Jefe del Área de Formación de la Oficina Antifraude de Cataluña.

La carta agrega: “La Oficina Antifraude de Catalunya desea seguir colaborando con la Oficina Anticorrupción de la República Argentina con el propósito de intercambiar conocimientos y experiencias que puedan ser de mutuo interés para fomentar la integridad y la prevención de la corrupción en los ámbitos de actuación que competen a cada una de las instituciones”.

La OA ya ha enviado el material pedagógico “¿Y vos qué?” (la guía docente y el video) a la OAC para que pueda ser utilizado en su proyecto “Jo, sí, educació per la integritat”.

Componente C: Capacitación a Distancia (e-learning) de funcionarios públicos

Objetivo: Utilizar las capacidades instaladas en el marco del proyecto “Sistema de Capacitación en Ética Pública” (SICEP) – Proyecto ARG/05/013, con el objeto de dar continuidad a la capacitación de funcionarios en temas de ética pública y transparencia en la gestión.

Durante el año 2011, la Oficina Anticorrupción ha completado el desarrollo de un curso a distancia llamado “Ética, Transparencia y Control de la Corrupción” dirigido a funcionarios de la Administración Pública Nacional con responsabilidades de jefatura y dirección. Este curso fue dictado en dos oportunidades durante el año 2011 (Agosto-Septiembre y Octubre-Noviembre).

Asimismo, se desarrolló otro curso “Enfoque punitivo en la lucha contra la corrupción, Competencia de la Dirección de Investigaciones de la Oficina Anticorrupción”, dirigido a abogados y funcionarios de la Administración Pública Nacional que se desempeñen en las áreas de Legales y Sumarios. Este curso fue dictado durante los meses de Octubre-Noviembre.

Componente D: Cooperación y asistencia técnica con los gobiernos subnacionales

Objetivo: Promover con las autoridades de los gobiernos sub nacionales (provinciales y municipales), mecanismos de cooperación y asistencia técnica a fin de impulsar la efectiva implementación de las Convenciones Internacionales contra la Corrupción en todo el territorio argentino.

Durante el 2011 se mantuvieron entrevistas con funcionarios de diversos gobiernos provinciales y municipales, se firmaron acuerdos de cooperación, y se participó en

seminarios y reuniones que nuclean representantes de los gobiernos locales interesados en el desarrollo de acciones de transparencia.

Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas (FIAs) y Oficinas Anticorrupción (OAs)

Este Foro se creó en septiembre de 2005 y está integrado por organismos dedicados a la lucha contra la corrupción de todo el país y se reúne al menos dos veces al año a los fines de intercambiar experiencias, y profundizar contactos institucionales y personales que faciliten las tareas específicas de los organismos.

Con la presencia de representantes de organismos provinciales y municipales, se realizaron los días 1 y 2 de junio de 2011 las jornadas sobre Transparencia e investigación de delitos de corrupción. El encuentro –organizado por el Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción– tuvo lugar en la Casa de la Provincia de Santa Fe en Buenos Aires.

La Oficina Anticorrupción (OA) contribuyó en la organización, coordinando la participación de funcionarios de la Organización de Estados Americanos (OEA), que disertaron sobre la Convención Interamericana Contra la Corrupción y el control que sobre su cumplimiento ejercen mutuamente los países miembros.

Asimismo, la OA expuso sobre los mapas de transparencia como herramienta de prevención de la corrupción y la utilización de las Declaraciones Juradas Patrimoniales en los procesos de investigaciones penales. El encuentro también contó con las intervenciones de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas (FIA), la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) y la Dirección Provincial Anticorrupción de Santa Fe.

A su vez, los días 24 y 25 de noviembre se realizó en Mar del Plata la VII Reunión de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción organizado por la Agencia de Recaudación de Buenos Aires (ARBA) y por la Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe.

En el evento participaron autoridades de la Municipalidad de Mar del Plata y representantes de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Nación, de la Oficina Anticorrupción de la Nación, de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de La Pampa; de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de Río Negro, de la Oficina Anticorrupción de Chubut, de la Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia de la Provincia de Santa Fe, de la Fiscalía de Estado de Tierra del Fuego, de la Dirección General de Investigaciones Administrativas de la Municipalidad de Rosario y de la Oficina Anticorrupción del Municipio de Morón.

La Oficina Anticorrupción continúa con la tarea de promover y difundir políticas de transparencia y lucha contra la corrupción, brindando asistencia técnica en provincias y municipios.

- En este sentido, durante el año 2011 se ha suscripto un **Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe** cuyo objetivo es mejorar e implementar mecanismos de transparencia en la gestión pública y combatir la corrupción.

A través del Sitio Web de la Oficina puede accederse al texto completo del Acuerdo de Cooperación:

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Ac%20Coop%20-%20Santa%20Fe.pdf>

- El 22 de junio de 2011, integrantes de la **Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Provincia de La Pampa** visitaron la Oficina Anticorrupción con el fin de interiorizarse y capacitarse sobre el sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales. , a cargo de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la OA.
La capacitación estuvo centrada en los procedimientos referidos a la solicitud, confección, recepción y control de las Declaraciones Juradas; teniendo en cuenta que próximamente la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de La Pampa se convertirá en la autoridad de aplicación en la materia.
- Durante el mes de julio, la OA fue participó de la 2ª Asamblea Ordinaria del año 2011 “*Calidad, Transparencia y Equidad para Afianzar el Estado de Derecho*”. La reunión llevó a cabo en la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco el día 5 de Julio. El plenario contó con la participación de delegaciones del Gobierno Nacional y de la provincia de Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Misiones, Río Negro, San Juan, Santa Cruz, Santiago del Estero y Tucumán.
La OA presentó las principales herramientas de transparencia en la gestión, los lineamientos internacionales, el marco normativo a nivel nacional y las acciones emprendidas a nivel subnacional con el propósito de lograr la implementación efectiva de las recomendaciones surgidas de las Convenciones Internacionales en la materia.
- El 31 de agosto de 2011 se firmó un Acuerdo de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Oficina Anticorrupción de la Nación y la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), El objetivo de este instrumento es el desarrollo de mecanismos ágiles para el intercambio de información clave, la capacitación de funcionarios y empleados en Ética Pública y la implementación de políticas preventivas contra la corrupción.
- En día 15 de septiembre de 2011, la Oficina Anticorrupción dictó en la Municipalidad de Rauch, provincia de Buenos Aires, la Primera Jornada de Capacitación sobre Políticas de Transparencia. El encuentro, se realizó el 15 de septiembre y al que se invitó a autoridades y funcionarios de localidades vecinas, tuvo como objetivo promover prácticas más transparentes en los gobiernos subnacionales.

Componente E: Cooperación y asistencia técnica con el sector privado

Una de las metas de este componente es la construcción de una plataforma de diálogo con el sector privado sobre políticas anticorrupción, crear un espacio para la reflexión y el intercambio de experiencias, identificando e incentivando la implementación de las mejores prácticas, estableciendo alianzas intersectoriales y relaciones de mutuo beneficio.

A continuación se ofrece una síntesis de las actividades desarrolladas durante el año 2011.

- **Identificación, sistematización y análisis de experiencias locales e internacionales destinadas a involucrar al sector privado en la lucha contra la corrupción (países de América Latina, Norteamérica, y Europa).**

Se actualizó el relevamiento y análisis de experiencias de articulación de esfuerzos entre el Estado y el Sector Privado en la lucha contra la corrupción; experiencias de autorregulación del sector privado en la promoción de la lucha contra la corrupción; experiencias a nivel global que impulsan acciones para la transparencia en el sector privado; acciones impulsadas por Organismos Multilaterales de Crédito y Desarrollo; accountability y acciones colaborativas de la sociedad civil - sector privado.

- **Realización de encuesta.**

A nivel local, en forma conjunta con la Asociación Argentina de Ética y Compliance, se realizó una encuesta sobre “Cumplimiento, Ética y Rol del Compliance Officer”; sobre una muestra no probabilística de personal relacionado con la función de compliance en empresas de diversos sectores de actividad. El objetivo del estudio fue analizar algunas prácticas de compliance que aplican las empresas argentinas (códigos de conducta, líneas de denuncia, compliance officer).

- **Elaboración de Informe sobre Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE, a solicitud de la secretaría del Comité de Inversiones, para la reunión anual de los Puntos Nacionales de Contacto.**

A partir de la solicitud de la Unidad de Coordinación de Temas Atinentes a OCDE del Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, profesionales de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia y la Dirección de Investigaciones de la Oficina Anticorrupción elaboraron un informe con comentarios respecto de la “Actualización de las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales”, adoptado el 25 de mayo en la Reunión Ministerial del Consejo de la OCDE. Las principales actualizaciones incorporadas en el nuevo documento refieren a la incorporación de un nuevo capítulo sobre Derechos Humanos (basado en los Principios Rectores sobre Negocios y Derechos Humanos desarrollados por el Representante Especial de Naciones Unidas para Negocios y Derechos Humanos, Sr. John Ruggie) y un principio general sobre la necesidad de ejercer una debida diligencia para evitar o mitigar impactos negativos, especialmente con respecto al manejo de cadenas de suministros y otras relaciones de negocios.

Este informe dio respuesta a la solicitud de la secretaría del Comité de Inversiones de la OCDE a los sectores nacionales involucrados (gobierno, ONGs, sindicatos, empresas y academia) de los países adherentes a las LD.

Fue presentado por representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en la reunión anual de Puntos Nacionales de Contacto, que el presente año versa sobre la aplicación de las actualizadas líneas directrices, los días 27 y 29 de mayo en la sede de la OCDE.

Actividades de difusión

Boletín Electrónico de la Oficina Anticorrupción. Desde el mes de abril de 2011, la OA publica mensualmente de manera electrónica un boletín con la síntesis de todas las actividades realizadas. En cada uno de los números se incluyen actividades orientadas al sector privado. Lo reciben tanto funcionarios públicos como representantes del sector privado y medios de comunicación masiva.

Elaboración de Gacetilla para la Difusión de la Convención de la OCDE a través del sitio web de la Fundación Exportar. Esta gacetilla tiene el propósito de dar a conocer los esfuerzos que se llevan adelante a nivel internacional y local para luchar contra la corrupción, tanto desde la promoción de medidas preventivas como del establecimiento y aplicación de medidas punitivas, destacando la responsabilidad y las herramientas con las que cuentan funcionarios públicos, empresarios y ciudadanos en general para contribuir a erradicar este fenómeno.

Elaboración de publicación institucional en la materia. Se encuentra en elaboración de manera conjunta entre la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia y la Dirección de Investigaciones una publicación institucional sobre la responsabilidad de las empresas en la promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción. A través de sus capítulos, se presenta el contexto internacional, los compromisos de la República Argentina en esta materia, las competencias de la OA en la promoción del cumplimiento de dichos compromisos, el rol de las empresas en el contexto descripto y las razones por las cuales la OA promueve una mayor articulación entre el sector público y el sector privado. Se destacan los conceptos y herramientas del gobierno corporativo y la responsabilidad social empresaria. Se desarrollan las medidas preventivas enumeradas en el artículo 12 de la CNUCC, en el contexto local Se analizan las medidas punitivas, se hace referencia a la tipificación de delitos, el procesamiento penal y la función disuasiva de las penas. Se realiza un análisis comparado de la legislación norteamericana, inglesa, española y chilena sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas. Se describen los proyectos legislativos impulsados por la OA. Se sintetiza el sistema de control estatal sobre la actividad pública y privada. En un CD anexo se recopila la normativa a la cual se hace mención a lo largo de la publicación. Se encuentra en proceso de edición.

B) El sector público y la prevención de la corrupción: códigos de conducta (artículo 8 de la Convención) e información pública (artículo 10 de la Convención)

Artículo 8 de la Convención

Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales de Funcionarios Públicos

Entre las competencias asignadas a la Oficina Anticorrupción por el Decreto N° 164 del 23 de diciembre de 1999, se encuentra la de llevar el registro de las declaraciones juradas (DDJJ) de los agentes públicos y evaluar y controlar el contenido de las mismas y las situaciones que pudieran constituir enriquecimiento ilícito o incompatibilidades en el ejercicio de la función pública.

De conformidad con las disposiciones de la Ley N° 25.188 –de Ética en el Ejercicio de la Función Pública-, los funcionarios que desempeñan cargos o funciones alcanzados por la obligación de presentación, deben confeccionar una declaración jurada inicial con motivo del alta en el cargo o función, actualizar anualmente la información y elaborar una declaración jurada por baja en oportunidad del cese.

Control de Declaraciones Juradas

El control de las declaraciones juradas se orienta hacia la detección de posibles incompatibilidades y conflictos de intereses, así como al seguimiento de la evolución patrimonial de los funcionarios.

Sobre la base del control de declaraciones juradas practicado en la Unidad, se iniciaron 61 actuaciones por posibles incompatibilidades y conflictos de intereses durante el transcurso del año 2011.

Para realizar el control de la evolución patrimonial, se compara la declaración jurada del año con las de ejercicios anteriores y, de corresponder, se le requieren al funcionario las aclaraciones del caso. También se realizan consultas a las bases de datos de los Registros de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal y de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios.

Entre enero y diciembre del 2011, la Unidad de Control y Seguimiento de Declaraciones Juradas realizó el control de 4.293 declaraciones juradas (1.259 DD.JJ. cuya custodia y conservación corresponde a la Oficina, pertenecientes a los funcionarios que desempeñan los cargos detallados en el artículo 5° de la Resolución MJyDH N° 1000/00 y las restantes seleccionadas según criterios que se han elaborado, tales como el nivel jerárquico de los cargos desempeñados -667 DD.JJ.- y/o porcentajes de incrementos patrimoniales resultantes del Sistema LUPA -2.093 DD.JJ.-).

Con motivo de dichos controles, se remitieron 279 notas solicitando aclaraciones e información adicional a los declarantes y se recibieron 274 respuestas a pedidos, tanto de los años 2010 y 2011.

Por otra parte, se continuó con el control y verificación de las Declaraciones Juradas con dos herramientas informáticas de libre acceso a través de Internet:

- Consultas a la Central de Información Deudores y Cheques Rechazados del Banco Central de la República Argentina, para la verificación en los ítems “Deudas” y “Participación en Sociedades” de cada una de las DD.JJ. (www.bcra.gov.ar)
- Consultas a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de informarnos si el funcionario y/o su cónyuge figuran como contribuyentes y, de este modo, establecer si son titulares de algún bien radicado en dicha Provincia y/o si ejercen alguna actividad por la cual le corresponde su inscripción en dicha Agencia. (www.arba.gov.ar)

Asimismo, se incorporaron cuatro nuevas consultas a través de internet, a saber:

- Consultas a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, a los fines de informarnos si el funcionario y/o su cónyuge figuran como

contribuyentes y, de este modo, establecer si son titulares de algún bien radicado en dicha Provincia y/o si ejercen alguna actividad por la cual le corresponde su inscripción en dicha Dirección. (www.cba.gov.ar)

- Consultas a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Río Negro, a los fines de informarnos si el funcionario y/o su cónyuge figuran como contribuyentes y, de este modo, establecer si son titulares de algún bien radicado en dicha Provincia y/o si ejercen alguna actividad por la cual le corresponde su inscripción en dicha Dirección. (www.rentas.rionegro.gov.ar)
- Consultas al informe VERAZ que brindan información financiera y de estado de las personas a fin de corroborar los datos brindados por los funcionarios en sus DD.JJ.
- Consultas al sistema NOSIS a los fines de efectuar todo tipo de consultas sobre antecedentes laborales, comerciales, judiciales, bancarios y de situación fiscal de personas jurídicas y físicas. Brinda, además, información en conexión con las bases de datos de ANSES, BCRA e Inspección General de Justicia.

Proyectos Informáticos de Desarrollo y Mejora

Durante el año 2011 continuaron las actividades orientadas a mejorar las herramientas informáticas que facilitan el análisis de contenido de las declaraciones juradas y el aprovechamiento integral de capacidades tecnológicas para detectar casos que merecen un análisis de mayor profundidad. En este sentido, durante el transcurso del año 2011 el sistema informático LUPA siguió adaptándose al aplicativo OANET a fin de optimizar los procesos de:

- Detección automatizada de declaraciones con incrementos patrimoniales entre porcentajes dados.
- Búsqueda y cálculo de diferencias patrimoniales entre declaraciones de un mismo funcionario.
- Búsqueda y cálculo de patrimonio por funcionario.
- Búsqueda y cálculo de patrimonio por rango.

Plan de Fortalecimiento del Régimen de Declaraciones Juradas

La Dirección de Investigaciones, a través de su Unidad de Admisión se encuentra efectuando un profundo relevamiento en Sede Judicial de todas las denuncias practicadas por la OA, en orden al delito de omisión maliciosa, a los efectos de verificar el criterio adoptado por los magistrados respecto de la configuración del tipo penal y la concurrencia de sus requisitos. Para ello se ha constituido como querellante en cuatro (4) causas en las que se investiga este delito, con el fin de controlar el avance del proceso y **fortalecer la efectividad del Sistema de Declaraciones Juradas creado por la Ley de Ética de La Función Pública N° 25.188**. Esto, por cuanto se ha registrado en el ámbito de la **Dirección de Investigaciones (DIOA)**, un paulatino incremento en la apertura de carpetas de investigación motivadas por el incumplimiento de la presentación de las declaraciones juradas de baja, es decir, aquéllas que debe presentar el funcionario al dejar el cargo. Del análisis sistémico de la cuestión surge que

una de las probables causas generadoras del incremento descrito, parece ser la “*relajación de la percepción*” de los funcionarios frente a una obligación cuyo incumplimiento trae aparejada nada menos que la asignación de una responsabilidad de tipo penal.

Por otra parte y ya en el ámbito de la Justicia Federal, se ha advertido el bajo nivel receptivo que hasta el presente ha tenido este delito a raíz de lo que se interpreta como una “*subestimación*” de la figura penal dentro del catálogo punitivo integrado por figuras más complejas. Se han producido también interpretaciones que, según el criterio de la OA, se presentan como erróneas y confunden el aspecto objetivo con el aspecto subjetivo del delito.

Finalmente ha de señalarse que, con respecto a la formalización de la intimación a los funcionarios incumplidores, se presentó una situación confusa que provocaba la acumulación de los expedientes sin que se pudiera dar por notificado en forma efectiva al funcionario que no había presentado su declaración jurada de baja. Esta problemática se suscitó respecto de lo que se consideraba notificación “fehaciente” y notificación “personal” al momento de formalizar la intimación; situación que ha sido zanjada por la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal (Causa N° 29.540, Reg. N° 32.027, de fecha 14/10/2010).

EL PLAN DE FORTALECIMIENTO DEL REGIMEN DE DECLARACIONES JURADAS:

Las dificultades detectadas gracias al relevamiento y análisis de la información dieron origen al PLAN DE FORTALECIMIENTO DEL REGIMEN DE DECLARACIONES JURADAS, que ha sido puesto en funcionamiento en el mes de enero de 2011 con el fin de profundizar la intervención de la OA en su carácter de Autoridad de Aplicación del sistema, para fortalecer y consolidar su efectividad.

Este Plan, cuya finalidad es optimizar los controles sobre la evolución patrimonial y las actividades de los funcionarios públicos, incluye la revisión de la normativa y los procedimientos para hacerlos más severos, capacitación de las áreas responsables de su gestión en toda la Administración Pública, el diseño y aplicación de nuevos mecanismos de control sobre cumplimiento y la presentación de la OA como querellante en las causas por incumplimiento.

A los efectos de profundizar los controles, se ha instruido a las áreas de Recursos Humanos respecto de los procedimientos específicos, normativa y responsabilidades vinculados al Plan de Fortalecimiento a través de reuniones informativas, la primera de las cuales se llevó a cabo en la Sede del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a principios del mes de mayo de 2011, contando con la presencia de representantes de 15 Ministerios y organismos.

Asimismo, y entre otras medidas, se ha remitido a cada área de Recursos Humanos de la Administración Pública Nacional un listado que incluye la identificación de todos los funcionarios que figuran como incumplidores en la base de datos de la OA, a efectos de que se practique el examen de su estado de situación.

Por otra parte, se ha iniciado la revisión del soporte informático de las Declaraciones Juradas. Este sistema está integrado por varios componentes: las operaciones de transmisión; los contenidos y finalmente el sistema LUPA, que constituye la instrumentación informática que permite el proceso de seguimiento de las Declaraciones Juradas.

Esta profundización de los controles, ha dado resultados en varios aspectos:

- 1) Ha incrementado la tarea de las área de Recursos Humanos porque son ellos los que determinan el “universo de obligados” de acuerdo a los parámetros que establece la ley.
- 2) Hay una mayor cantidad de intimaciones que realizan las áreas de RRHH y que luego se remiten a la OA para practicar la denuncia correspondiente ante la Justicia.
- 3) Hay una mayor cantidad de denuncias ante la justicia federal.

El PLAN DE FORTALECIMIENTO también incluye un relevamiento de todos los asesores de las autoridades superiores (subsecretarios en adelante) designados en la Administración Pública Nacional (APN), sean ad honorem o no, es decir, contratados bajo cualquier modalidad, que reúnan las características para ser considerados “sujetos obligados”.

Como resultado de dicho relevamiento se ha detectado que hay un número muy importante de funcionarios asesores que no estaban presentando declaraciones juradas y que comenzaron a regularizar la situación.

En virtud de la aplicación de este PLAN DE FORTALECIMIENTO se amplió la base del universo de obligados y ello ha provocado un “cuello de botella” desde el punto de vista operativo porque, a la presentación normal de DDJJ anuales, se suma la presentación de los funcionarios que están regularizando su situación y toda esta tarea recae, en primera instancia, sobre las áreas de Recursos Humanos de todos los organismos, entidades, empresas y sociedades que integran la APN y, en segundo lugar, en el personal de esta OA encargado de recibir las DDJJ y las consultas vinculadas a ellas. La tarea de contralor es realizada por la Unidad de Control y Seguimiento de Declaraciones Juradas de la OA, desarrollando su labor sobre un universo de obligados cuya base está integrada por aproximadamente 36.000 funcionarios de toda la Administración Pública Nacional (Poder Ejecutivo Nacional): sobre 3.500 funcionarios se practica un control obligatorio y anual y en relación al resto, el contralor es aleatorio. La DECLARACION JURADA PATRIMONIAL es uno de los principales insumos con el que se alimenta una investigación por enriquecimiento ilícito y por ende, la falta de su presentación obstaculiza la persecución penal de aquél delito cuya existencia depende de la ponderación de la evolución patrimonial practicada a través del contenido de las mencionadas declaraciones.

Por otra parte y en el marco del mencionado Plan, durante el año 2011 se han puesto en práctica dos medidas más:

- 1) El día 07 de diciembre de 2011 el Sr. Fiscal de Control Administrativo dicto la Resolución Nro. 009/2011 por medio de la cual reglamentó la suspensión en la percepción de haberes de aquellos funcionarios que incumplan con la obligación de presentar sus declaraciones juradas iniciales o anuales. La resolución puede ser consultada en:

[http://www.anticorrupcion.gov.ar/PDF/Res%20OA%202011-9%20\(Disp%20inc\).pdf](http://www.anticorrupcion.gov.ar/PDF/Res%20OA%202011-9%20(Disp%20inc).pdf)

Se propuso la regulación y creación del REGISTRO DE CERTIFICACION de incumplidores, por el cual la OA debe librar un certificado en el cual determina que ese funcionario ha cumplido o ha incumplido con la presentación. En caso de incumplimiento, el aspirante a ingresar nuevamente a la función pública no podrá hacerlo, porque la ley establece que no pueden volver a ejercer cargos públicos aquéllos que hayan sido denunciados como incumplidores.

La Oficina Anticorrupción es la autoridad de aplicación de la Ley N° 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública teniendo entre sus funciones la detección y el análisis de situaciones de conflictos de intereses en el ámbito de la Administración Pública Nacional.

Las situaciones de conflictos de intereses pueden ser detectadas a partir de:

- la revisión de las declaraciones juradas patrimoniales integrales de los funcionarios públicos de las que surja una situación de conflicto entre los intereses privados del funcionario y el interés público;
- la consulta de los propios funcionarios respecto de situaciones que les generan dudas;
- denuncias presentadas por particulares ante la Oficina o noticias periodísticas de las que surjan indicios de la existencia de conflictos de esta naturaleza.

En estos casos, se procede a la formación de expedientes administrativos en los que se evalúa la información inicial, se recolecta documentación adicional, se analiza jurídicamente la cuestión y se emite la pertinente resolución.

Otro aspecto en el que la Oficina Anticorrupción interviene es en la detección de situaciones de

incompatibilidad por acumulación de cargos, o sea, funcionarios que pudieran tener más de un cargo en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal. Dichos casos son remitidos, previa actuación del Área de Conflictos de Intereses e Incompatibilidades de la DPPT, a la Oficina Nacional de Empleo Público, dependiente de la Subsecretaría de la Gestión y Empleo Público (Secretaría de la Gestión Pública, Jefatura de Gabinete de Ministros).

En su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública en el ámbito de la Administración Pública Nacional, a la OFICINA ANTICORRUPCION le compete prevenir, analizar y/o detectar la configuración de conflictos de intereses en los que podrían incurrir los funcionarios públicos en el marco de su gestión, siendo necesario, en consecuencia, delimitar las circunstancias fácticas que conforman tal situación. Al respecto, durante el año 2011 se han dictado 25 resoluciones en el marco de expedientes resueltos (1 abstracta, 10 desestimadas, 11 detectada y 3 con recomendaciones preventivas).

Artículo 10 de la Convención

En el mes de diciembre de 2003 se sancionó el Decreto N° 1172/03 sobre Mejora de la Calidad de la Democracia y de sus Instituciones, que recoge los textos de diversos proyectos elaborados por la Oficina Anticorrupción (Proyecto de Ley de Publicidad de la Gestión de Intereses, Proyecto de Ley de Acceso a la Información Pública y Proyecto de Decreto de los Programas de Elaboración Participada de Normas y de Audiencias Públicas para la Transparencia en la Gestión), cuyo ámbito de aplicación alcanza al Poder Ejecutivo Nacional y aprueba los Reglamentos Generales de:

- Audiencias Públicas
- Publicidad de la Gestión de Intereses
- Elaboración Participativa de Normas
- Acceso a la Información Pública
- Reuniones Abiertas de los Entes Reguladores de Servicios Públicos

El Decreto asigna funciones de acuerdo a los diferentes regímenes: En lo relativo al Acceso a la Información Pública y a la Publicidad de la Gestión de Intereses, la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia de la

Jefatura de Gabinete de Ministros tiene a su cargo verificar y exigir el cumplimiento de ambos Reglamentos Generales como autoridad de aplicación, mientras que la Oficina Anticorrupción es el organismo encargado de recibir, formular e informar a las autoridades responsables las denuncias que se realicen en relación con el incumplimiento de dichos regímenes.

En cuanto a los procedimientos de Elaboración Participativa de Normas y de Audiencias Públicas, la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia y - en casos relacionados con temas de su competencia - la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la OA, a solicitud de la autoridad convocante, pueden participar como Organismo Coordinador, brindando asistencia técnica en tales procedimientos.

POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA EN JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Por otro lado, y específicamente referido al artículo 13 de la Convención, podemos citar la experiencia de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a través del programa de Modernización del Estado.

Bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Proyecto de Modernización del Estado se constituye como una pieza clave en la modernización de la Administración Pública Nacional, tanto en lo que hace a la mejora de la gestión de políticas públicas de áreas específicas como así también a la definición de los lineamientos rectores para los distintos aspectos que incluye la modernización del sector público.

El Proyecto de Modernización del Estado persigue como objetivo el fortalecimiento de la gestión del sector público con la finalidad de aumentar la transparencia y la participación de la sociedad civil, así como la efectividad, la equidad y el accountability en la gestión en áreas concretas proveedoras de servicios públicos.

La modernización del Estado es un proceso complejo que requiere de un fuerte compromiso político, de las capacidades técnicas adecuadas y de una visión de largo plazo que permita institucionalizar las mejoras y los cambios organizacionales.

De este modo, la Administración Pública Nacional debe fortalecer la relación entre el Estado y la sociedad civil, generando una alianza estratégica para concretar las reformas institucionales necesarias para desarrollar una democracia legítima, transparente y eficiente. Una administración basada en la calidad institucional, centrada en el ciudadano, con vocación de servicio, eficaz en la gestión y con transparencia en el acceso a la información, permitirá fortalecer las instituciones y proveer un mejor gobierno de la sociedad.

Este programa está compuesto por:

- **Estrategia de Modernización el Estado**
- **Gestión del Cambio** (Con el objetivo de optimizar procesos y resultados, la Gestión del Cambio apunta y refiere al diseño, la planificación y ejecución de

reformas en las estructuras organizacionales, procesos, patrones de comportamiento y capacidades en el mediano y largo plazo).

- **Fortalecimiento de la Estrategia de Modernización del Estado** (tiene como principal objetivo diseñar y desarrollar distintas estrategias para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación)
- **Gestión Responsable:**
 - **Acceso a la información** (El **acceso a la información pública** constituye un requisito fundamental de las democracias modernas, en tanto sus beneficios generan un impacto directo en la calidad de las mismas y contribuyen, sin duda, a construir un Estado más eficaz y eficiente. En efecto, el acceso a la información permite a los ciudadanos participar de manera más informada en el proceso democrático, incidir en el proceso de toma de decisiones públicas, controlar activamente las acciones de gobierno y promover la responsabilidad del mismo. Por otra parte, contribuye a desarrollar una democracia transparente, legítima y eficiente, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, así como construir un debate y diálogo informado entre gobernantes y gobernados. Asimismo, incentiva la transparencia, garantiza el efectivo ejercicio de otros derechos, mejora la calidad de las instituciones y reduce la asimetría de información.)
 - **Programa Carta Compromiso con el Ciudadano** (El Programa Carta Compromiso con el Ciudadano (Decreto N° 229/2000) tiene como principal finalidad mejorar la relación de la Administración Pública con los ciudadanos, especialmente a través de la calidad de los servicios que ella brinda. El punto de partida para su implementación lo constituye la decisión de los organismos de comenzar a concebir y desarrollar los servicios públicos, con la mirada de quienes los utilizan o reciben.)
- **Nuevas Herramientas de Gestión para Fortalecimiento de Capacidad Institucional**
 - **Gestión por Resultados** (La Gestión por Resultados tiene por objetivo desarrollar e implementar, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, un nuevo modelo de gestión orientado a resultados. La implementación de esta forma de gestión permite dotar a la Administración Pública de un conjunto de metodologías y técnicas para lograr consistencia y coherencia entre los objetivos estratégicos del gobierno y los planes de cada uno de los organismos.)
 - **Sistema de Información del Seguimiento y Evaluación de la Gestión** (diseñado en el marco del Proyecto de Modernización del Estado a los fines de optimizar la gestión y articulación de las distintas áreas de gobierno. Posibilita el seguimiento, la evaluación de los programas sustantivos de las áreas prioritarias de gobierno contribuyendo a la toma de decisiones para sustentar la coordinación estratégica inter e intraministerial, constituyendo un valioso aporte al fortalecimiento institucional de la Jefatura de Gabinete de Ministros)
 - **Políticas de Apoyo de Promoción de las Inversiones** (Con el propósito de propiciar el adecuado fortalecimiento institucional del desarrollo de las inversiones, así como también la internacionalización de la promoción de éstas en los países de origen de la inversión extranjera directa, el Proyecto de

Modernización del Estado colabora con la Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a fin de contribuir a la puesta en marcha de tal estrategia nacional.)

- **Instrumentos y Mecanismos para Proyectos con Financiamiento Externo** (Con el objetivo de lograr una mejora sustancial en la asistencia técnica que brinda la Jefatura de Gabinete de Ministros a las jurisdicciones nacionales y subnacionales respecto de las operaciones con financiamiento de Organismos Internacionales de Crédito, el Proyecto de Modernización del Estado asiste a la Dirección Nacional de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo de la Subsecretaría de Coordinación y Evaluación Presupuestaria, en el desarrollo del Sistema de Monitoreo y Evaluación para la Priorización de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo)
- **Gestión de Activos Físicos** (propone identificar la mejor forma de incrementar la utilización y conservación de los activos en uso, procurando compatibilizar su utilización con los procesos de rediseño organizacional y las políticas operativas de las instituciones. Todo ello, con el objetivo de lograr mejoras en la calidad del ambiente laboral de los agentes públicos y su adaptación a las prácticas de trabajo).
- **Recursos Humanos y Capacitación**
 - **Gestión de Recursos Humanos** (Con el objeto de mejorar los sistemas de gestión de recursos humanos dentro de la administración federal y, de esta forma, alentar el despliegue más eficiente y efectivo del desempeño de los empleados públicos, el Proyecto de Modernización del Estado respalda a la Oficina Nacional de Empleo Público (ONEP), dependiente de la Secretaría de Gestión Pública. Ello se enmarca en la estrategia de acercar el Estado a la sociedad, teniendo en cuenta que los funcionarios y empleados públicos son quienes llevan a cabo las acciones definidas en el Plan de Gobierno)
 - Programa de Capacitación Electrónica -ProCaE- (La capacitación es, sin duda, uno de los pilares fundamentales del desarrollo de la carrera profesional administrativa. Es por eso que, con el desarrollo de esta actividad, el Proyecto de Modernización del Estado se propone la implementación estratégica del e-learning (formación en línea) y de nuevas modalidades basadas en la utilización de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (NTICS) para la capacitación de los agentes públicos)
 - Consejo Federal de la Función Pública (El **Consejo Federal de la Función Pública** es el ámbito que la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires han creado para promover e impulsar el fortalecimiento del aparato administrativo institucional de los gobiernos subnacionales)
- **Gobierno Electrónico y Administración Digital**

- Sistema de Beneficios Rápidos (Como parte de sus actividades, el Proyecto de Modernización del Estado apoya la instrumentación de programas de reducción de costos en los organismos del Gobierno Nacional, a través de metodologías de beneficios rápidos. Dichos programas están diseñados para demostrar que el ahorro en las adquisiciones del gobierno es posible cuando las mismas se realizan siguiendo prácticas innovadoras; las cuales conducen a la obtención del apoyo necesario para su rápida expansión a través de toda la Administración Nacional, y eventualmente subnacional.)
- Portal Único del Estado Argentino y Guía de Trámites (En el marco del Plan Nacional de Gobierno Electrónico, se consideró la necesidad de crear un **Portal Único de la República Argentina** www.argentina.gob.ar que permite acceder a la información de los distintos organismos de la Administración Pública Nacional)
- Seguridad Informática - ArCERT (principal objetivo dar respuesta a los incidentes en redes, centralizando y coordinando los esfuerzos para el manejo de los incidentes de seguridad, que afecten los recursos informáticos de la Administración Pública Nacional; es decir, cualquier ataque o intento de penetración a través de sus redes de información.)
- Firma Digital (El estudio de la utilización de la Firma Digital, como mecanismo de seguridad técnica y de validación legal, se inició en la Argentina en 1996, a partir de la creación de un grupo ad hoc de funcionarios de las áreas técnicas y legales de los organismos públicos, coordinados por la Oficina Nacional de Tecnologías de Información (ONTI). Como resultado de esta exploración, se logró la conformación de la Infraestructura de Firma Digital para el Sector Público, que permitió tanto el surgimiento de autoridades certificadoras – emisoras de certificados digitales – como aplicaciones en áreas de gobierno)
- Contrataciones Electrónicas (En concordancia con las nuevas tendencias internacionales, el gobierno nacional ha incorporado la modalidad de las contrataciones electrónicas (Decreto 1023/01). Como consecuencia de ello, surgió la necesidad de desarrollar un proyecto cuyo alcance abarcara la definición de un circuito de gestión, la normativa que lo regule y la implementación de una solución tecnológica que le brinde soporte.

En este sentido, el Proyecto de Modernización del Estado asiste a la Secretaría de Gestión Pública –particularmente a la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC)– en el diseño e implementación de las Contrataciones Electrónicas. Mediante este apoyo, se busca producir una sustancial transformación en la gestión de compras y contrataciones del Estado, garantizando que las prestaciones del sector público sean eficaces, eficientes, transparentes y pasibles de ser controladas por la sociedad, para lograr una mejor calidad de la gestión.)

Para más información sobre el programa Modernización del Estado, se puede acceder a: <http://jgm.gov.ar/paginas.dhtml?pagina=278>

ⁱ Posible gracias al financiamiento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de la Embajada Británica.